



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Rentas y Patentes

DECRETO N° 3.663.7

**MAT: APRUEBA CONVENIO DE PAGO
CEMENTERIO.**

Laja, 13 de agosto de 2013.-

VISTOS:

1. Convenio de Pago N° 367, de fecha 13.08.2013, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Doña MARÍA GLADIMIR BARRIENTO FICA, RUT: _____, firmado ante notario;
2. Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
3. Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
4. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el convenio de pago N° 367, de fecha 13.08.2013, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Doña MARÍA GLADIMIR BARRIENTO FICA, por el concepto de Derecho de Sepultura en Tierra Preferencial Perpetuo 3 metros cuadrados y Derecho de Sepultación, cadáver de Juan Antonio Cano Barriento, por un monto de \$ 387.130.-

2.- ORDÉNASE al Depto. de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono de \$ 77.500.- y el saldo en seis cuotas de \$ 51.605., más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Archivo SS.MM. ✓
- Archivo DAF
- Archivo Control